

0699

16 SEP 2026

" Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.4, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 2 del Decreto 1136 del 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.3 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes temporales y definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2015, dispone que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, mediante Resolución 32 del 27 de enero de 2025, fue nombrado el Servidor Público **LUIS HAIR DUEÑAS GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 7.167.580, en el empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial** de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, **LUIS HAIR DUEÑAS GOMEZ**, a través de oficio dirigido al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, manifestó:

"(...) pongo a su consideración mi renuncia al cargo como subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial. dependencia adscrita al Dirección de Espacio Urbano y Territorial del Viceministerio de Vivienda. (...)"

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que, presentada la renuncia su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, la renuncia presentada da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad de **LUIS HAIR DUEÑAS GOMEZ**, de separarse del servicio, por lo que es procedente aceptarla.

0699

16 SEP 2026

" Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que, en razón a lo anterior el empleo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, adscrito a la **Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial** de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra vacante.

Que, en atención a la importancia de las funciones y responsabilidades asignadas del citado empleo, se hace necesario encargar, mientras se provee de manera definitiva, a la Servidora **LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.507.415, en el empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la **Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial**, toda vez que, por su formación académica, experiencia e idoneidad profesional, reúne las competencias requeridas para el adecuado desempeño de las funciones inherentes a dichos empleos.

Que la servidora **LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO** es titular, mediante nombramiento ordinario, del empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual fue nombrada mediante Resolución 636 del 13 de agosto de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia. Aceptar la renuncia presentada por el servidor **LUIS HAIR DUEÑAS GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.167.580, al empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 adscrito a la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir de la terminación de la jornada laboral de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

Artículo 2. Encargo. Encargar a partir del día siguiente de la fecha de expedición de la presente resolución a la Servidora **LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.507.415, en el empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la **Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial** de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin separarse de las funciones propias del empleo del cual es titular, mientras dicho empleo sea provisto de manera definitiva.

Artículo 3. El encargo no genera el reconocimiento de diferencia salarial de que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 4. Comunicar el contenido de la presente resolución a **LUIS HAIR DUEÑAS GÓMEZ** y **LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.



0699

16 SEP 2026

" Por la cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

16 SEP 2026

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyecto:

Mary Andrea Arévalo Moreno
Profesional Especializado - Grupo de Talento Humano

Aprobó:

Ana María Vargas Sepúlveda
Secretaria General.

Aprobó:

Claudia Marina Villamizar Lizarazo
Coordinadora Grupo de Talento Humano

Revisó:

Alejandro Moreno Muñoz
Asesor Secretaría General

